



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 0157-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 27 de marzo del 2023



VISTOS:

El Oficio N° 023-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC., su fecha 27 de febrero del 2023, emitido por la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y el Memorando N° 214-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud médicos de apoyo según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, el proceso de acreditación de establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo está a cargo de diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas y compartidas con relación a la acreditación. En el inciso c) de la Norma Técnica de Salud, se ha previsto la conformación de un equipo de acreditación de la Microrred, del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo (público o privado), conformado por un equipo designado por la Dirección de la Microrred o la autoridad institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos; asimismo, podrá establecer los Comités y Comisiones temporales que sean necesarios, para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades de salud, en su ámbito geográfico, mediante Resoluciones Directorales.

Que, mediante Oficio N° 0024-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 27 de febrero de 2023, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección Ejecutiva conformar el **EQUIPO DE ACREDITACIÓN** del Hospital Regional Huacho, en el presente ejercicio fiscal y remite la propuesta de las unidades orgánicas que lo conformaran.

Que, en mérito, a lo expuesto, resulta necesario conformar el **EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO - PERIODO 2023**, conforme a lo regulado en la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", para cuyo efecto la máxima autoridad administrativa de la Entidad acoge la propuesta formulada por la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad mediante Oficio N° 023-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha el **EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO – PERIODO 2023**, como se indica:

- Director Ejecutivo del Hospital General Huacho
- Director (a) de la Oficina de Administración
- Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
- Director (a) de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- Jefa del Departamento de Medicina
- Jefa del Departamento de Pediatría
- Jefe del Departamento de Cirugía
- Jefe del Departamento de Anestesiología
- Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia
- Jefe del Departamento de Emergencia – UCI
- Jefe del Departamento de Farmacia
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.
- Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
- Jefa del Departamento de Enfermería
- Jefa del Servicio de Obstetras
- Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
- Jefe del Departamento de Consulta Externa
- Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Facúltase al colegiado a solicitar en las diferentes dependencias el apoyo que juzgue pertinente para el mejor cumplimiento de sus actividades programadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20º y 21º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EESA/LCCHB /Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
- AREA DE LEGAJO
- INTERESADOS
- ARCHIVO



Dr. EDWIN EFRÁIN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO